EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

EL MERCADO LABORAL SIGUE EVOLUCIONANDO DE FORMA FAVORABLE

A pesar de haberse registrado un estancamiento en el crecimiento económico, el mercado laboral ha seguido evolucionando de forma favorable. Según cifras publicadas por la Agencia Federal de Empleo, el número de desempleados que se registraron en noviembre fue de aproximadamente 2.717.000, lo que implica un descenso de 16.000 personas (-6,3%) frente a octubre y 89.000 personas frente al mismo mes del año anterior. Si se ajusta la cifra al cambio estacional, el descenso fue de 14.000 personas. Es normal que en noviembre se registre un descenso en la cifra de desempleo, pero este año fue más notorio. El número de la población activa ascendió a 43.083.000 de personas, 403.000 más que en el mismo mes de 2013.

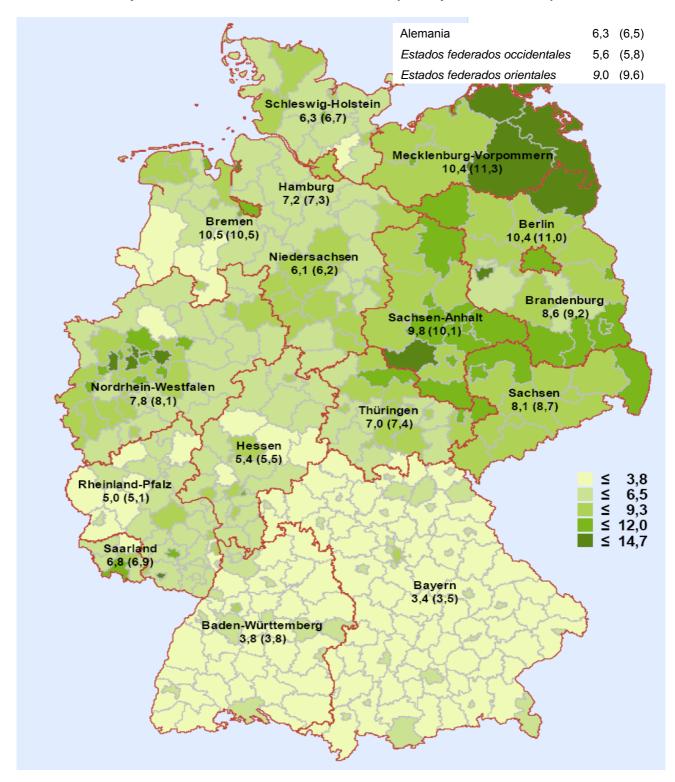
En noviembre el número de personas perceptoras de la prestación por desempleo contributiva se elevó a 834.000 y de la prestación no contributiva a 4.324.000, lo que representa respectivamente un descenso de 47.000 y 20.000 personas frente al año anterior. Un 8,1% de las personas que pueden trabajar dependen de la ayuda social.

La demanda de profesionales especializados siguió con su tendencia al aumento. En noviembre se comunicaron 515.000 puestos de trabajo ante la Agencia Federal de Empleo, 57.000 más que el año anterior. Con cifras desestacionalizadas, la demanda frente al mes anterior aumentó en 9.000. La demanda de especialistas ha aumentado especialmente en los sectores del transporte, logística y ventas, aunque también en los sectores de energía, electrónica, mecatrónica, técnica de máquinas y vehículos, así como en el sanitario. El indicador BA-X, que indica la demanda de especialistas en Alemania, aumentó en noviembre un 1 punto a 175 puntos.

Las cifras reflejan además que continúan aumentado las relaciones laborales regulares, tendencia que se inició en 2006, mientras que disminuyeron las relaciones laborales atípicas. En total, 24.100.000 de personas mantuvieron en 2013 unas relaciones laborales regulares, 380.000 más que el año anterior. Por el contrario, 7.640.000 de personas estuvieron ligadas laboralmente a un contrato laboral definido o temporal, lo que implica un ligero descenso de 71.000 personas, o del 21,4%. Con ello se siguió registrando el descenso de empleo atípico ya iniciado en 2012 (21,7%). De acuerdo a las estadísticas, el número de contratos definidos descendió un 4,4%, los minijobs un 1,8% y la cesión temporal de trabajadores un 5,4%, aunque los contratos de jornada reducida hasta 20 horas a la semana registraron un ligero plus de 0,6%.

Los expertos mencionan como motivo del descenso de empleo atípico el problema que tienen las empresas para contratar a personal adecuado, con lo que aumentan las oportunidades de los trabajadores de mantener una relación regular. También aclararon que sobre todo las relaciones laborales atípicas desempeñan un papel importante en la contratación de mujeres: mientras que un 11,7% de los hombres desempeñan un trabajo de este tipo, en las mujeres la cuota se eleva a 32,5%.

Cuota de desempleo en Alemania, noviembre de 2014 (entre paréntesis 2013)

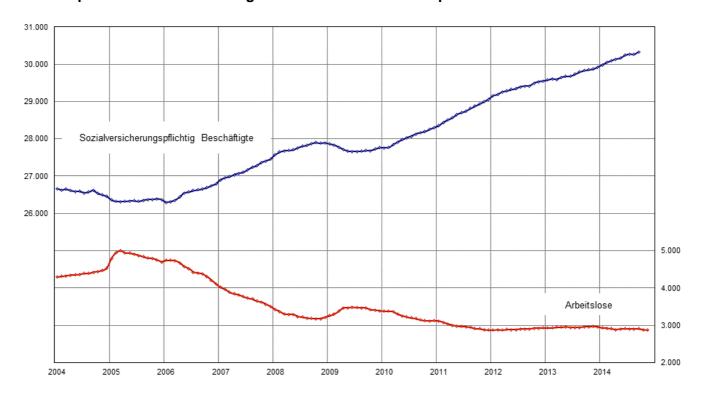


| Noviembre 2014 | | Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior) | | | | | | |
|---|--------------|---|----------------------|----------------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| | Noviembre | Octubre | Sept. | Agosto | Noviembre | | Octubre | Septiemb re |
| | | | | | cifras abs. | % | % | % |
| POBLACIÓN ACTIVA (prom. | | 43.083.000 | 42.992.00 | 42.837.000 | | | 0,9 | 0,9 |
| Empleados cotizantes a Seg | | | 30.673.00 | 30.313.200 | | | | 1,7 |
| DESEMPLEADOS | • | | | | | | | |
| - Total | 2.716.852 | 2.732.769 | 2.807.806 | 2.901.823 | -89.294 | -3,2 | -2,4 | -1,4 |
| De ellos: Código Social 30,7% | | 836.409 | 884.766 | 933.652 | -46.607 | -5,3 | -3,8 | -2,1 |
| Código Social 69,3% | | 1.896.360 | 1.923.040 | 1.968.171 | -42.687 | -2,2 | -1,8 | -1,1 |
| hombres 53,3% | | 1.447.942 | 1.482.479 | 1.531.156 | -44.422 | -3,0 | -2,4 | -1,5 |
| mujeres 46,7% | | 1.284.827 | 1.325.327 | 1.370.667 | -44.872 | -3,4 | -2,5 | -1,4 |
| jóvenes 15-25 8,2% | | 231.780 | 271.964 | 305.427 | -21.739 | -8,9 | -7,7 | -3,6 |
| de ellos: 15- 1,5% | | 43.914 | 52.624 | 61.338 | -1.440 | -3,4 | -2,2 | 2,7 |
| personas 50- 33,7% | | 913.745 | 916.558 | 933.646 | -4.598 | -0,5 | -0,1 | 0,4 |
| de ellos: 55- 20,7% | | 560.827 | 562.134 | 571.992 | 4.437 | 0,8 | 1,3 | 1,7 |
| extranjeros 19,1% | | 518.744 | 523.341 | 530.569 2.366.971 | 22.140 | 4,5 | 4,8 | 5,2 |
| alemanes 80,8% discapacitados 6,5% | | 2.209.882 178.274 | 2.279.862 179.211 | 181.760 | -111.475 979 | -4,8 0,6 | -4,0 1,1 | -2,9 1,3 |
| CUOTA DE DESEMPLEO | 177.271 | 170.274 | 179.211 | 101.700 | 919 | 0,0 | 1,1 | 1,3 |
| - en rel. con la población civil activa | 6,3 | 6,3 | 6,5 | 6,7 | 6,5 | _ | 6,5 | 6,6 |
| Hombres | 6,3 | 6,3 | 6,4 | 6,6 | 6,5 | | 6,5 | 6,6 |
| Mujeres | 6,2 | 6,3 | 6,5 | 6,7 | 6,5 | | 6,5 | 6,6 |
| 15 a 25 años | 4,9 | 5,1 | 6,0 | 6,8 | 5,3 | | 5,4 | 6,1 |
| 15 a 20 años | 3,4 | 3,6 | 4,3 | 5,0 | 3,4 | | 3,5 | 4,0 |
| 50 a 65 años | 6,9 | 6,8 | 6.9 | 7,0 | 7,2 | | 7,2 | 7,2 |
| 55 a 65 años | 7,4 | 7,4 | 7,4 | 7,6 | 7,8 | - | 7,7 | 7,7 |
| Extranjeros | 13,7 | 13,7 | 13,8 | 14,0 | 13,9 | | 13,9 | 14,0 |
| Alemanes | 5,5 | 5,6 | 5,8 | 6,0 | 5,8 | | 5,8 | 5,9 |
| - en rel. con la población civi | | 7,0 | 7,2 | 7,5 | 7,3 | _ | 7,3 | 7,4 |
| SUBEMPLEO | 7,0 | 7,0 | 1,2 | 7,0 | 7,0 | | 7,0 | 7,7 |
| Desempleo | 3.059.940 | 3.066.932 | 3.130.272 | 3.216.133 | -62.211 | -2,0 | -1,4 | -0,8 |
| Subempleo sentido estricto | 3.554.726 | 3.554.141 | 3.606.189 | 3.669.480 | -108.350 | -3,0 | -2,5 | -2,2 |
| Subempleo sin trabajo a jornada | | 3.637.972 | 3.692.485 | 3.757.460 | -128.617 | -3,4 | -3,0 | -2,6 |
| % de subempleo (sin jornada | | 8,2 | 8,4 | 8,5 | 8,6 | - | 8,6 | 8,6 |
| PERCEPTORES DE PRESTACION | , | -, | - , | , | -,- | | -,- | |
| - Prestación contributiva por | 805.571 | 785.663 | 825.825 | 870.777 | -26.600 | -3,2 | -2,6 | -1,8 |
| - Subsidio de desempleo ("ALG II") | 4.324.470 | 4.321.247 | 4.345.508 | 4.376.932 | -19.944 | -0,5 | -1,0 | -1,0 |
| - Subsidio social | 1.703.273 | 1.705.942 | 1.708.666 | 1.711.019 | 14.140 | 0,8 | 0,5 | 0,6 |
| - Cuota de perceptores activos | 8,1 | 8,1 | 8,1 | 8,2 | 8,1 | | 8,2 | 8,2 |
| OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICA | | - · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | - | - · · · · | | | |
| - Nuevas / mes | 166.010 | 178.622 | 171.643 | 179.546 | 10.730 | 6,9 | 5,2 | 0,7 |
| - Nuevas desde principio de año | 1.868.791 | 1.702.781 | 1.524.159 | 1.352.516 | 60.673 | 3,4 | 3,0 | 2,8 |
| - Total de ofertas | 514.599 | 517.432 | 518.317 | 515.092 | 56.603 | 12,4 | 11,0 | 9,7 |
| - Índice de empleo BA-X | 176 | 175 | 171 | 169 | Х | Х | Х | Х |
| PARTICIPANTES EN MEDIDAS SE | LECTAS DE LA | POLÍTICA AC | TIVA DE MER | CADO LABO | RAL | | | |
| - Total | 867.326 | 856.913 | 806.275 | 747.564 | -12.065 | -1,4 | -1,7 | -2,8 |
| De ellos: activación, reinserción | 179.119 | 171.232 | 160.138 | 151.869 | 15.653 | 9,6 | 8,3 | 2,5 |
| Orientación y formación profesional | 179.271 | 176.340 | 153.715 | 132.443 | -23.166 | -11,4 | -9,0 | -4,4 |
| Formación continua | 177.449 | 172.217 | 155.134 | 141.722 | 13.549 | 8,3 | 6,4 | 2,8 |
| Inicio de una ocupación | 117.801 | 119.047 | 119.884 | 118.167 | 7.094 | 6,4 | 5,1 | 3,8 |
| Medidas para personas con | 76.598 | 76.568 | 74.787 | 61.210 | -1.777 | -2,3 | -2,1 | -2,7 |
| Medidas de creación de ocupación | 123.324 | 127.675 | 129.109 | 129.282 | -23.869 | -16,2 | -16,6 | -17,4 |
| Otros tipos de fomento | 13.764 | 13.834 | 13.508 | 12.871 | 451 | 3,4 | 4,1 | 2,2 |

| EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA | Octubre | Septiembre | Agosto | Julio | Junio | Mayo | Abril | Marzo |
|--|---------|------------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|
| | | | | | | | | |
| Población activa | | 33.000 | 22.000 | 6.000 | 42.000 | 41.000 | 11.000 | 54.000 |
| Ocupados sujetos a seguridad | | | 67.000 | -2.000 | 29.000 | 76.000 | 24.000 | 42.000 |
| Desempleados | -14.000 | -23.000 | 9.000 | 1.000 | -12.000 | 6.000 | 24.000 | -27.000 |
| Subempleados (sin jornada | -17.000 | -24.000 | 0 | -2.000 | -21.000 | -4.000 | 1.000 | -18.000 |
| Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados) | 9.000 | 9.000 | 6.000 | 11.000 | 1.000 | 7.000 | -2.000 | 4.000 |
| Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa | 6,6 | 6,6 | 6,7 | 6,7 | 6,7 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| Cuota de desempleo según OIT | | 4,9 | 5,0 | 5,0 | 5,0 | 5,0 | 5,0 | 5,0 |

Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

---- Ocupados cotizantes a la seguridad social ---- Desempleados



Evolución de las cifras de desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)



PROGRAMAS DE FOMENTO DEL MERCADO LABORAL PARA EL PERIODO 2014-2020

2009

2011

2012

2013

2014

2008

Este año comenzó el nuevo periodo de programas de fomento del Fondo Social Europeo (FSE) que abarcará hasta el 2020. Característico del periodo de fomento es su estrecha orientación hacia la estrategia europea de empleo y crecimiento "Europa 2020": concentración temática de los fondos para alcanzar los objetivos de Europa 2020, y en el Programa de Reformas Nacional, así como tener en cuenta las recomendaciones del Consejo Europeo sobre empleo²³.

Para aplicar estos objetivos, el Estado ha presentado un Programa Operativo del Estado Federal para el Fondo Social Europeo durante el periodo de fomento 2014-2020" (ESF-Bundes-OP), que la Comisión Europea aprobó en octubre de 2014

El nuevo y noveno periodo de fomento se concentra específicamente en cubrir las necesidades de profesionales especializados que tenga el mercado laboral, así como en fomentar la integración social y luchar contra la pobreza. Otros puntos importantes lo constituyen el fomento de la autonomía, la compatibilidad de la vida privada y profesional, así como la mejora del nivel de educación y el aprendizaje permanente.

Los campos temáticos que se pretenden fomentar son tres:

 fomento de la integración social y lucha contra la pobreza así como contra cualquier tipo de discriminación,

_

2.000

2005

2006

http://redaktion2-bmas.comspace.de/portal/generator/20280/foerderperiode 2014-2020.html

- fomento del empleo continuado y cualitativo y apoyo a la movilidad de especialistas,
- inversiones en educación y formación profesional para fomentar la competencia y un aprendizaje duradero.

Los grupos principales a los que van destinados estos programas son personas jóvenes con desventajas, especialmente aquellas que no disponen del título de graduado escolar o formación profesional, los desempleados de larga duración, las mujeres y trabajadores que cuentan con una insuficiente cualificación o escasos ingresos, así como las personas de origen migratorio y los que viven en condiciones difíciles, como por ejemplo los refugiados.

Bajo la dirección de Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales participarán en la implementación de los programas federales del FSE cuatro Ministerios: Educación e Investigación; Familia, Mujer, Mayores y Juventud; el Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear, así como Economía y Energía.

A continuación se desarrollan los programas de fomento englobados dentro del campo laboral y social:

Programa para reducir el desempleo de larga duración

Este programa tiene como objetivo integrar en el mercado laboral a los desempleados de larga duración que reciben prestaciones, propósito que deberá conseguirse mediante:

- la dotación de los jobcenter con personal cualificado y el asesoramiento del empresario para la contratación de personas pertenecientes al grupo diana de este programa,
- el intenso asesoramiento de los trabajadores después de haber accedido a un puesto trabajo,
- la asunción de la compensación económica de las prestaciones mínimas individuales que corresponden al empresario.

El programa va destinado a personas desempleadas con derecho a recibir las prestaciones que se deriven de aplicar el Tomo II del Código Social (SGB II), que además cumplan como condición ser desempleados de larga duración, tener por los menos 35 años de edad y no disponer de ninguna formación profesional útil por lo que no es posible su integración en el mercado laboral general de otra forma posible.

El objetivo temático es el fomento de la integración social y la lucha contra la pobreza así como contra cualquier tipo de discriminación.

Programa de fomento profesional destinado a superar las barreras lingüísticas para personas de origen migratorio (programa ESF-BAMF)

Las personas de origen migratorio podrán participar en el programa de fomento profesional destinado a superar las barreras lingüísticas a fin de aumentar de este modo sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Entre las ofertas que ofrece este programa se incluyen clases de idiomas en el sentido tradicional, clases para la adquisición de un vocabulario especializado profesional, así como unas prácticas profesionales en una empresa. Así se complementarán de una forma lógica las medidas de fomento profesional para superar las barreras lingüísticas con los cursos de integración recogidos en la Ley de residencia. Las personas responsables de impartir los cursos están obligadas a ampliar la cooperación con las empresas in situ con el objetivo de proporcionar plazas de prácticas profesionales, pero también con vistas a la integración de las personas en la formación profesional o en unas relaciones laborales estables.

El grupo al que se destina este programa son personas desempleadas de origen migratorio y beneficiarias de prestaciones de los Tomos II y III del Código Social (no contributivas y contributivas). Bajo determinadas condiciones también podrán beneficiarse de este programa trabajadores a fin de mantener su empleabilidad. Con ello también se contribuye a la adquisición de mano de obra especializada.

El objetivo temático es el fomento de la integración social y la lucha contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación.

Cualificación de FSE en el contexto de la Ley de homologaciones

La directiva "Cualificación FSE en el contexto de la Ley de reconocimiento" es una prioridad de actuación nueva dentro del programa de fomento "Integración por medio de la cualificación" (IQ). El objetivo es ayudar a las personas de origen migratorio a adquirir la cualificación que precisan para que sea reconocida totalmente su cualificación profesional extranjera o posibilitar a los participantes en el programa la adquisición de un empleo adecuado a la formación.

Los componentes básicos del programa son:

- intensificación del asesoramiento sobre el reconocimiento de títulos y la cualificación,
- medidas de cualificación en el caso de profesiones reglamentadas,
- cualificaciones de adaptación en el campo del sistema dual,
- aplicación de medidas puente para académicos y
- preparación del examen externo en caso de existir sospecha o certidumbre de que no sea reconocido el título.

El grupo al que se destina este programa son personas de origen migratorio que, independientemente del permiso de residencia de que dispongan, no reciben la completa equivalencia de su título profesional extranjero o necesitan, según la valoración del Servicio Central de Educación Extranjera (ZAB), la aplicación de medidas puente para su integración en el mercado laboral de acuerdo a la cualificación que poseen. El tiempo de aplicación de este programa se extiende hasta el año 2022.

Objetivo temático: fomento de empleo continuado y cualitativo y de la movilidad de profesionales especialistas.

Directiva FSE "Asegurar especialistas: formación continua y fomento de la igualdad"

El objetivo de este programa es apoyar a interlocutores sociales y actores empresariales a la hora de cubrir las necesidades de profesionales especialistas y de adaptarse al cambio demográfico mediante:

- ampliación de estructuras para el desarrollo del personal, especialmente mediante la cualificación de personas decisivas y la intensificación de las medidas de formación continua dirigidas a la tercera edad, las mujeres y personas no cualificadas y semicualificadas, así como a trabajadores de origen migratorio,
- ampliación de las redes estructurales de formación continua en las pymes e implementación de medidas profesionales e interprofesionales de formación continua paras las pymes,
- diálogo entre los sectores,
- desarrollo de modelos de horario laboral y planeación de la trayectoria profesional adaptada a las distintas etapas de la vida,
- fortalecimiento de la competencia de actuación de los actores empresariales para fomentar la igualdad de oportunidades.

Con las medidas que se proyectan se contribuirá a anclar una formación continuada sistemática en las empresas, organizaciones y sectores, así como a fomentar la igualdad de oportunidades en las empresas. Para ello, se apoyará a los interlocutores sociales en los esfuerzos que realicen. Se desarrollarán y aplicarán las correspondientes directivas en estrecha colaboración con los socios del programa. Condición previa para el fomento son la existencia de convenios colectivos de cualificación o acuerdos de los interlocutores sociales sobre cualificación y/o igualdad de oportunidades.

La directiva es una iniciativa común del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, la Asociación Federal de Confederaciones Alemanas de Empresarios (BDA) y la Confederación Alemana de Sindicatos (DGB). Este programa complementa los programas "Seguir formándose" y "Equiparación" del periodo de fomento 2007-2013.

El grupo al que se destina son las empresas, especialmente las pymes, y los interlocutores sociales.

El objetivo temático es el fomento del empleo sostenible y cualificado y de la movilidad de especialistas.

Directiva del FSE Integración del Estado Federal

El objetivo de esta directiva es integrar paulatinamente y de forma sostenible a personas con dificultades especiales para acceder a un trabajo o formación en el mercado laboral. Para ello se integrarán y desarrollarán en este plan general cerrado los planteamientos de éxito demostrado de los programas aplicados hasta el momento bajo los nombres "XENOS - Integración y diversidad", "FSE – Programa Federal de Apoyo Laboral a Personas con Derecho a Permanencia y Refugiados para el Acceso al Mercado Laboral" e "IdA – Integración a través de Intercambio".

Las medidas de esta directiva se aplicarán con la participación activa de empresas y/o la administración pública y en cooperación con los servicios regionales de empleo (*jobcenter*, agencias de empleo) en tres campos de actuación y formando asociaciones de cooperaciones, lo que facilitará a los grupos destinatarios el acceso al mercado laboral de forma estructurada y sostenible.

Los campos de actuación serán:

- Integración en lugar de marginación (IsA): Los promotores de los proyectos aplicarán libremente medidas concretas dentro de los objetivos propuestos (integración del grupo diana de menores de 35 años en el empleo o la formación) y de la estructura obligatoria (asociaciones de cooperación), con el fin de garantizar que la directiva de fomento permita que los actores ejecuten planes innovadores sobre el terreno. Al implicar a los servicios regionales de empleo se combinarán de forma lógica las ofertas de fomento regular con elementos de este campo de actuación IsA.
- Integración por medio del intercambio (IdA) Se fomentarán medidas de movilidad en cuyo marco el grupo diana de menores de 35 años realizará unas prácticas empresariales en Europa. Constituirá parte de este programa una estancia de entre dos y seis meses en el extranjero (teniendo como punto central unas prácticas empresariales), que irá unida a una preparación individual antes y después de las prácticas en Alemania. A través de la cooperación entre los servicios regionales de empleo y las empresas colaboradoras se asegurara la integración del grupo en cuestión en la vida laboral o formativa en una fase posterior (la cuota de integración alcanzada hasta el momento en el primer mercado laboral es del 60%)
- Integración de solicitantes de asilo y refugiados (IvAF)
 Este campo se centra en la toma de medidas de asesoramiento, de fomento de empleo y cualificación, dirigidas especialmente a este grupo sin límite de edad, así como en la mediación laboral o de formación (cuota de integración en el primer mercado laboral: 54%). Al mismo tiempo, las asociaciones de cooperación ofrecerán cursos de preparación a multiplicadores en las empresas, la administración pública o en las agencias de empleo/jobcenters con el fin de incrementar las posibilidades de contratación de este grupo, estabilizar las relaciones laborales y mejorar la calidad del fomento en materia de mercado laboral.

Grupo diana:

- personas menores de 35 años con especial dificultad para encontrar trabajo o acceder a una plaza de formación, entre ellos también se encuentran los desempleados de larga duración,
- personas cuya dificultad específica para encontrar trabajo o acceder a una plaza de formación se deba a su inseguro estatus de residencia (solicitantes de asilo y refugiados)

Objetivo temático: fomento de la integración social y lucha contra la pobreza y todo tipo de discriminación.

Cofinanciación del seguimiento para la incorporación al mercado laboral de acuerdo al art. 49, Tomo III del Código Social (SGB III)

El objetivo del programa es lograr que la gente joven realice una formación profesional. Los distintos pasos se concentrarán en conseguir el graduado escolar, mejorar la orientación profesional y elección de la profesión, así como iniciar y estabilizar un aprendizaje profesional.

Los asesores ayudarán a los jóvenes de forma continuada e individual a incorporarse al mundo laboral, acompañándoles desde la época escolar hasta los seis primeros meses de la formación profesional. Si no se produce una transición fluida, se ampliará el asesoramiento a 24 meses.

El grupo al que se destina este programa son:

- alumnos con bajo rendimiento escolar que desean conseguir el título de educación secundaria pero que previsiblemente tendrán dificultades para adquirirlo y/o con dificultades en la fase transitoria de la escuela a la formación profesional, incluida su integración en el mercado laboral,
- alumnos que aspiran a tener un título en una escuela especial en tanto que sea viable realizar a continuación una formación profesional.

Campo temático: invertir en la educación y la formación profesional para fomentar la competencia y un aprendizaje duradero.

Directiva de asociación "Confederación para el bienestar"

El objetivo de esta directiva es fomentar y mantener el empleo de los trabajadores en una economía social en instituciones y asociaciones, vinculándolo a un desarrollo sostenible e integrado en cuanto a la organización y al personal. Se fomentarán proyectos integrados con vistas al desarrollo del personal para mejorar su capacitación y adaptación al trabajo y con vistas al desarrollo organizativo para consolidar a la empresa frente al cambio demográfico.

Esta directiva sucede al programa "Viento a favor: por los empleados en la economía social" del periodo de fomento 2007-2013.

El grupo al que va dirigido son los empleados de las instituciones, asociaciones y de servicios sin ánimo de lucro.

El campo temático es el fomento del empleo sostenible y de alta calidad, así como la promoción de la movilidad laboral.

Programa "unternehmensWert: Mensch (uWM)" (Valor empresarial: el ser humano).

El objetivo de este programa es apoyar a las pymes y a sus empleados en la configuración de una futura política de personal justa y orientada al trabajador tomando como base un modelo de actuación concebido en tres niveles y que se desarrolla en el marco de la Iniciativa Nueva Calidad de Trabajo (INQA).

Esta iniciativa no se enfoca hacia la toma de medidas individuales sino que pone en marcha procesos a largo plazo de transformación del desarrollo organizativo. Se compone de cuatro campos centrales de actuación en materia de política de personal que son importantes para la sostenibilidad de la empresa: Gerencia de Personal, Igualdad de Oportunidades y Diversidad, Salud, Conocimiento y Competencia. El programa uWM se complementará en el ámbito regional con programas e iniciativas que se realicen en su marco en cooperación con los correspondientes ministerios regionales.

El programa se desarrolla en tres niveles o procesos de asesoramiento que se orientan concretamente a las necesidades de las empresas participantes:

- primer asesoramiento: en el que se aclarará la posibilidad de fomento y se identificarán junto con la empresa las necesidades empresariales concretas de cambio a lo largo de los cuatros campos de actuación;
- asesoramiento de procesos: tiene lugar en la empresa in situ y comprende el análisis de los puntos fuertes y los puntos débiles de la empresa, así como la concepción de medidas y metas de actuación, para a continuación impulsar y dar seguimiento a los procesos de cambio, y
- entrevista de balance: seis meses después de iniciada la segunda fase, se realizará un balance de las medidas implementadas con la participación de representantes empresariales y empleados. Se analizará si existe la necesidad de seguir

asesorando y si se puede remitir a ofertas de apoyo regional para la aplicación de medidas concretas.

El grupo al que se dirige este programa son las empresas y el objetivo temático es fomentar el empleo sostenible y de alta calidad así como apoyar la movilidad laboral.